

DE CHILUCA.

Atravesados.....
Escalon de una vara por media de ancho y grueso correspondiente.

De la medida espresada se recibe por palmos, que es un cuadrado de 9 pulgadas por cada lado, y pagará dos centavos mas por cada uno.....

Piedras de tres cuartas.....
Pisietes.....

LOSAS.

Corriente de siete ochavas de largo por 14 pulgadas de ancho..
— de tres cuartas de idem por idem.....
— de media vara.....
— de marca ó de vara cumplida por media vara de ancho.....
— de vara en cuadrado.....

Se advierte que toda esta clase de material (que se llama corriente) introducido por los indígenas siempre está escaso en sus medidas.

PARA MAMPOSTERIA.

Piedra dura.....

La braza mide 4 varas de longitud, dos y una de elevacion.

Ripio de tezontle: dos costales hanegueros forman la.....
Tezontlale: dos costales hanegueros forman la.....
Tezontle barranqueño.....
— ligero.....

Número, peso ó medida.	Alcabala.	Recargo.	Tribunal mercantil.	Municipal.	TOTAL.
uno.	0 09	0 03		0 01	0 13
—	0 12	0 05		0 01	0 18
una.	0 17	0 06		0 02	0 25
uno.	0 04	0 01		0 01	0 06
docena.	0 19	0 07		0 02	0 28
—	0 07	0 02		0 01	0 10
—	0 04	0 01		0 01	0 06
—	0 45	0 16		0 05	0 66
—	1 50	0 50		0 20	2 20
braza.	0 55	0 16		0 05	0 76
carga.	0 04	0 01		0 01	0 06
—	0 05	0 01		0 01	0 07
braza.	0 80	0 30		0 10	1 20
—	1 25	0 44		0 11	1 80

TEPETATE.

De dos tercias de largo por una tercia de ancho y una cuarta de grueso.....
De media vara con las mismas medidas.....

RECINTOS.

Cuadrado relabrado.....
— del corriente.....
Esquinas cuadradas para mochetas y zóculos.....
Guarnicion de banquetta.....
Zóculos 6 macizos para pilastras.....
Tapas de vara y cuarta por media de ancho y una tercia de grueso.....
— de una vara.....

Q.

Queso de todas clases.....
— de tuna.....

R.

Raiz de Jalapa.....
Rhom de Campeche hasta de 9 jarras el.....

Cada barril paga 2 reales para el ramo de Beneficencia.

Robalo (pescado).....
Ropa hecha de efectos extranjeros sobre su aforo paga el.....

S.

Sal de Araron.....
— de Colima.....

Número, peso ó medida.	Alcabala.	Recargo.	Tribunal mercantil.	Municipal.	TOTAL.
docena.	0 10	0 02		0 01	0 13
—	0 07	0 01		0 01	0 09
vara.	0 12	0 03		0 01	0 16
—	0 07	0 01		0 01	0 09
—	0 17	0 05		0 02	0 24
—	0 37	0 15		0 03	0 55
dos hojas.	0 40	0 16		0 04	0 60
una.	0 11	0 02		0 01	0 14
—	0 09	0 01		0 01	0 11
arroba.	0 34	0 14	0 01	0 03	0 52
—	0 10	0 02		0 01	0 13
arroba.	0 48	0 20	0 02	0 05	0 75
barril.	2 40	1 25	0 10	1 50	5 25
arroba.	0 29	0 12	0 01	0 04	0 46
	10 p ^o				
arroba.	0 06	0 02		0 02	0 10
—	0 15	0 06		0 02	0 23

Sal de la costa.....
— de la mar.....
— de las Salinas del Estado de San Luis Potosí.....
— Catártica beneficiada.....
— — sin beneficiar.....
Salatron.....
Salitre.....
Sebo de todas clases.....
— en greña ú hoja.....
— lamparilla.....
Semilla de alfalfa.....
— de nabo (ó mostaza cimarrona) de 12 arrobas la.....
Sidra nasta de 9 jarras el.....

Ademas paga 2 rs. cada barril para el ramo de Beneficencia.

Sillas de montar, corrientes.....
Sombra parda.....
Suelas.....
Sulfato de fierro.....

T.

Tacamachin (pescado).....
Teja de canal y plana, elaborada en Mixcoac.....
— — de otras fábricas.....
Tequesquite saturado de 12 arrobas la.....
— calcinado.....
Terneritas de año que no lleguen á dos.....
— de dos años que no lleguen á tres.....
Tescalama.....
Tierra roja de color subido.....
— de color bajo.....
Timbres.....

Número, peso ó medida.	Alcabala.	Recargo.	Tribunal mercantil.	Municipal.	TOTAL.
aroba.	0 11	0 05		0 02	0 18
—	0 15	0 06		0 02	0 23
—	0 11	0 05		0 02	0 18
—	0 06	0 02		0 01	0 09
—	0 03	0 01			0 04
—	0 09	0 03		0 01	0 13
—	0 05	0 01		0 01	0 07
—	0 38	0 15	0 02	0 06	0 61
—	0 29	0 12	0 01	0 04	0 46
—	0 19	0 08	0 01	0 03	0 31
—	0 07	0 02		0 01	0 10
carga.	0 90	0 40		0 11	1 41
barril.	0 48	0 25	0 02	0 37	1 12
una.	0 76	0 30	0 04	0 10	1 20
aroba.	0 05	0 02		0 02	0 09
una.	0 60	0 20		0 16	0 96
aroba.	0 13	0 05		0 01	0 19
aroba.	0 24	0 12	0 01	0 02	0 39
millar.	2 50			0 05	2 55
—	2 00			0 04	2 04
carga.	0 06	0 02		0 01	0 09
aroba.	0 12	0 05		0 01	0 18
una.	0 70				0 70
—	0 95	0 05		0 12	1 12
aroba.	0 41	0 16	0 02	0 05	0 64
—	0 06	0 02		0 01	0 09
—	0 03	0 01			0 04
uno.	0 40	0 16		0 05	0 61

Toros.....
Trigo.....

Conforme al artículo 66 de la instrucción de alcabalas, inserta en la Colección de Arrillaga, tomo del año de 1837, página 491, la harina no está reputada de segunda especie, debiendo para la exacción de la alcabala, estimarse una carga de trigo por una de harina comun.

Trigo de centeno.....
Truchas (pescado).....

U.

Ule en pasta.....
— líquido.....
Úvate.....

V.

Vacas con cria ó sin ella para ordeña ó matanza.....
Vainilla buena.....
— cimarrona ó zacate.....
Valeriana seca.....
— fresca.....
Vaquetas.....
Venados grandes.....
— chicos.....
Vinagre de todas clases.....
— con encurtidos.....

Y.

Yerba de Puebla.....
Yesca buena, en lonja.....
— pedacería.....

Número, peso ó medida.	Alcabala.	Recargo.	Tribunal mercantil.	Municipal.	TOTAL.
uno.	1 70	0 30		0 18	2 18
carga.	0 99		0 06	0 05	1 10
carga.	0 35			0 03	0 38
docena.	0 06	0 02		0 02	0 10
aroba.	0 26	0 11	0 01	0 02	0 40
—	0 21	0 10	0 01	0 01	0 33
—	0 95	0 40	0 05	0 10	1 50
una.	1 70	0 30		0 18	2 18
libra.	0 24	0 11	0 01	0 01	0 37
aroba.	0 29	0 12	0 01	0 03	0 45
—	0 15	0 07		0 02	0 24
—	0 07	0 02		0 01	0 10
una.	0 35	0 15		0 06	0 56
uno.	0 29	0 12	0 01	0 03	0 45
—	0 15	0 05		0 02	0 22
barril.	0 29	0 12	0 01	0 03	0 45
—	0 72	0 30	0 03	0 06	1 11
aroba.	0 12	0 05		0 01	0 18
libra.	0 15	0 05		0 03	0 23
—	0 06	0 02		0 02	0 10

Yeso calcinado.....
 — en piedra.....

Z.

Zaleas curtidas.....
 — sin curtir.....
 — morriñas.....
 Zapatos grandes de Puruándiro ó de timbre.....
 — serranos grandes.....
 Zapatos de gamuza grandes.....
 — de vaqueta de todas partes, buenos.....
 — de municion y los de Jilotepec.....
 — chicos de todas clases.....
 Zarzaparrilla.....

Número, peso ó medida.	Alcabala.	Recargo.	Tribunal mercantil.	Municipal.	TOTAL.
aroba.	0 06	0 02		0 02	0 10
—	0 03	0 01		0 01	0 05
docena.	0 67	0 30	0 03	0 05	1 05
—	0 34	0 14	0 01	0 03	0 52
—	0 06	0 02		0 01	0 09
—	0 95		0 05	0 03	1 03
—	0 86		0 04	0 03	0 93
—	0 86		0 04	0 03	0 93
—	0 67		0 03	0 03	0 73
—	0 67		0 03	0 03	0 73
—	0 29		0 01	0 02	0 32
aroba.	0 25	0 10		0 03	0 38

NOMENCLATURA

DE LOS

EFECTOS LIBRES DE DERECHOS.

A.

Aceite de olivo.
 Aceituna
 Aguarás
 Alegría
 Algodon de toda clase y todos los artefactos de esta materia, aunque tengan mezcla de otra.
 Aparejos de cuero de todas clases.
 — de jarcia.
 Arenilla del desagüe ó marmajita.
 — para alfareros.
 — para plateros.
 — para vidrios.
 Arpilleras de todas clases.
 Atarrias de cuero y de lechuguilla de todos tamaños.
 Aventadores.
 Aves (toda clase).
 Ayates.
 Azogue nacional.

B.

Bagre.
 Bateas de todos tamaños de madera blanca y pintadas.
 Botas de campana.
 Brea.

C.

Calabaza tachada.
 Canastos y canastillos de todos tamaños y calidades.
 Canoas para cerdos.
 Caña dulce.
 Carbon en hombros, en burro y en mula.
 Carbon de piedra.
 Cedazos de todos tamaños y calidades.
 Cendrada y demas ligas que resultan de las fundiciones de metales.
 Charare (pescaditos).
 Chorizones.
 Cinchas de marca ó media marca, inclusas las que sirven para arzon.
 Cocos apaches blancos.
 — sudaderos.
 Cola.
 Copal.
 Copalillo.
 Costales de Tlayacapan é Ixmiquilpan de todos tamaños y calidades.
 Conservas en botijas.
 Cuartas de peal.

D.

Destiladeras.

E.

Escaleras de madera ordinaria.

Escobas de palma y popote.

Escobetas de todas calidades.

Espaldillas de puerco saladas ó curadas.

Estribos de raiz ó aro de guayacan y de madera ordinaria.

F.

Fruta: manzana, caña y tunita colorada ó anteada.

— de todas clases en hombros que no pase de un tercio.

Frutilla para rosarios.

Fustes de todas clases.

G.

Garabatos de mezquite ó tejocote.

Garrochas de madera de todas dimensiones.

Greta.

Guayabate.

Guitarrillas chicas finas ú ordinarias.

H.

Higo pasado.

Hierro esplotado de las minas de la República y toda pieza de este metal construida en sus fábricas.

Hilo copalillo y lechuguilla de todas clases.

Hormas para zapatos.

Huevo.

I.

Incienso (véase copal).

Ixtle ó pita floja.

J.

Jáquimas de todas clases.

Jícaras blancas ó pintadas.

L.

Lana en greña ó hilada, y todos los artefactos de esta materia, aunque tengan mezcla de otra.

Lazos de todas clases.

Lengua salada de res.

Lesnas.

Leña en hombros.

Lino y cáñamo.

Loza del país de todas calidades.

Longaniza.

M.

Madera ordinaria en hombros.

Magistral.

Manos de piedra para metate.

Mantas de lechuguilla de Ixmiquilpan y Cadereita.

Mantequilla.

Mirra.

Molinos para moler metales.

Muebles de madera de todas clases, incluyéndose toda pieza pequeña, como cucharas, molinillos, &c.

Mucile seco ó fresco.